

MEMORANDO

PARA: **GLADYS EMILIA RODRÍGUEZ PARDO**
Dirección de Control Ambiental

DE: **HELMAN ALEXANDER GONZÁLEZ FONSECA**
Subdirección de Control Ambiental al Sector Público

ASUNTO: Insumo para responder al oficio con el número de radicado No **2024ER114955** el día 29 de mayo de 2024. Restricción ambiental - Colegio Cundinamarca.

Cordial Saludo;

La Subdirección de Control Ambiental al Sector Público, en atención al radicado de la referencia en el que se solicita:

“(...) Solicito amablemente de su colaboración para indicar si el colegio en mención tiene alguna restricción ambiental para su funcionamiento; agradezco la colaboración que nos puedan brindar. (...)”

La Secretaría Distrital de Ambiente informa que un profesional técnico de esta dependencia realizó una búsqueda en las bases de datos y el sistema interno de la entidad, FOREST, con el fin de encontrar trámites o reportes de afectación ambiental para el predio identificado con chip catastral No. AAA0017ELUH, ubicado en la localidad Ciudad Bolívar, Sector Perdomo Alto UPZ 69. No se encontró ningún pendiente.

Imagen No. 1 Ubicación CL 63A S 73 31 (Sector Perdomo)



Fuente: Subdirección de Control Ambiental al Sector Público, 2024

Así mismo, se realizó la verificación a través del sistema Visor Geográfico Ambiental, con el cual cuenta la entidad, y se evidenció lo siguiente:

“(…) El predio consultado NO se ubica en ninguno de los elementos de la Estructura Ecológica Principal definidos por el Decreto 555 de 2021 “Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.”, ni de Determinantes Ambientales emitidas por las autoridades ambientales competentes (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR). (…)”

Por lo anterior, se manifiesta que el Colegio Cundinamarca IED, ubicado en CL 63A S 73 31, no cuenta con ninguna restricción ambiental.

Finalmente, se informa que esta Subdirección continuará con la labor de control y seguimiento ambiental a la Estructura Ecológica Principal, en función de la conservación, consolidación, enriquecimiento y preservación de los recursos naturales del Distrito Capital, y queda atenta a atender cualquier inquietud o solicitud de su parte respecto al tema y a brindar el apoyo que se considere necesario de acuerdo con nuestras competencias; por lo tanto, ante cualquier inquietud no dude en comunicarse a los canales de atención número de teléfonos fijos 3778810, 3778812.

Atentamente,

**NOMBRE DEL REMITENTE
DEPENDENCIA**

Proyectó: WALTER DAVID PORTILLA ERAZO
Revisó:

Aprobó: